



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Psicología

Carrera de Psicología Social

**Representaciones sociales en estudiantes universitarios pertenecientes al grupo
Pueblos Resistiendo que participaron en las manifestaciones de Octubre del 2019
sobre la criminalización de la protesta social, durante el periodo 2021**

*Trabajo de titulación previo a la obtención
del título de Psicólogo Social*

Autores:

Arias Barrera Santiago Andrés

C.I. 0106601248

asantiagob@hotmail.com

López Balladares Carlos Andrés

C.I. 0105689582

andressilloop@gmail.com

Directora:

Dra. Juanita Catalina Mendoza Eskola

C.I. 0102162906

Cuenca - Ecuador

15 de diciembre de 2021



RESUMEN

Desde la dictadura militar se impuso la Ley de Seguridad Nacional, que fue usada para reprimir la protesta social y catalogarla como actos delincuenciales. Durante las protestas de octubre del 2019, el estado ecuatoriano recurrió a estrategias de criminalización de la protesta al imponer el estado de excepción y la difamación mediática, violando derechos humanos y causando la muerte de varios ciudadanos. Es así como el objetivo de esta investigación es describir las representaciones sociales de la criminalización de la protesta social por parte de estudiantes universitarios pertenecientes al grupo Pueblos Resistiendo que participaron en las manifestaciones de octubre del 2019. Se pretende identificar los significados que los estudiantes universitarios asignan a la protesta social, así como sus opiniones y actitudes sobre las estrategias jurídicas, mediáticas y represivas empleadas por el estado frente a la protesta social. La investigación se llevó a cabo durante el periodo marzo - agosto 2021 y fue abordada desde un enfoque cualitativo, a partir de un diseño no experimental de corte transversal. Se aplicó a diez estudiantes partícipes de las protestas de octubre, a través de entrevistas semiestructuradas. Los resultados esperados fueron recuperar los hechos desde la experiencia de los estudiantes que participaron en las protestas de octubre de 2019 para visibilizar este fenómeno social y que la investigación sirva de base para el análisis de efectos psicosociales en el proceso de criminalización.

Palabras clave: Criminalización de la protesta social. Protesta social. Representaciones sociales.



ABSTRACT

Since the military dictatorship, the National Security Law was imposed, which was used to suppress social protest and classify it as criminal acts. During the protests in October 2019, the Ecuadorian state resorted to strategies of criminalization of protest by imposing a state of exception and media defamation, violating human rights and causing the death of several citizens. This is how the objective of this research is to describe the social representations of the criminalization of social protest by university students belonging to the group Pueblos Resistiendo who participated in the demonstrations of October 2019. It is intended to identify the meanings that university students assign to social protest, as well as their opinions and attitudes on the legal, media and repressive strategies used by the state against social protest. The research was carried out during the period March - August 2021 and was approached from a qualitative approach, from a non-experimental cross-sectional design. It was applied to ten students who participated in the October protests, through semi-structured interviews. The expected results were to recover the facts from the experience of the students who participated in the protests of October 2019 to make this social phenomenon visible and that the investigation serves as the basis for the analysis of psychosocial effects in the criminalization process.

Keywords: Criminalization of social protest. Social protest. Social representations.



ÍNDICE	
CARÁTULA	1
RESUMEN	2
ABSTRACT	3
ÍNDICE	4
CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	5
CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	7
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	9
METODOLOGÍA	17
Instrumento	17
Participantes	18
Criterios de inclusión y exclusión	18
Procedimiento	18
Procesamiento y análisis de la información	19
Aspectos éticos	21
RESULTADOS	22
Identidad social	22
Estigmatización	24
Atribución de identidad negativa	25
Violencia estatal	25
CONCLUSIONES	26
RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES	27
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	29
ANEXOS	32
ANEXO 1: CONSENTIMIENTO INFORMADO	32
ANEXO 2: GUÍA DE LA ENTREVISTA	34



**CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO
INSTITUCIONAL**

Yo, SANTIAGO ANDRES ARIAS BARRERA, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Representaciones sociales en estudiantes universitarios pertenecientes al grupo Pueblos Resistiendo que participaron en las manifestaciones de Octubre del 2019 sobre la criminalización de la protesta social, durante el periodo 2021", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 15 de diciembre del 2021

SANTIAGO ANDRES ARIAS BARRERA

C.I: 0106601248



**CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO
INSTITUCIONAL**

Yo, CARLOS ANDRES LOPEZ BALLADARES, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Representaciones sociales en estudiantes universitarios pertenecientes al grupo Pueblos Resistiendo que participaron en las manifestaciones de Octubre del 2019 sobre la criminalización de la protesta social, durante el periodo 2021", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 15 de diciembre del 2021

CARLOS ANDRES LOPEZ BALLADARES

C.I: 0105689582



CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, SANTIAGO ANDRES ARIAS BARRERA, autor del trabajo de titulación "Representaciones sociales en estudiantes universitarios pertenecientes al grupo Pueblos Resistiendo que participaron en las manifestaciones de Octubre del 2019 sobre la criminalización de la protesta social, durante el periodo 2021", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 15 de diciembre del 2021

SANTIAGO ANDRES ARIAS BARRERA

C.I: 0106601248



CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, CARLOS ANDRES LOPEZ BALLADARES, autor del trabajo de titulación "Representaciones sociales en estudiantes universitarios pertenecientes al grupo Pueblos Resistiendo que participaron en las manifestaciones de Octubre del 2019 sobre la criminalización de la protesta social, durante el periodo 2021", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 15 de diciembre del 2021

CARLOS ANDRES LOPEZ BALLADARES

C.I: 0105689582



FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La protesta social es un fenómeno universal e histórico, amparado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Portos, 2016; Asún y Zúñiga, 2013; Rodríguez, Juárez, y Cruz, 2009). Sin embargo, este derecho se ha vulnerado históricamente en América latina, mediante estrategias que intentan inhibir, intimidar y deslegitimar cualquier tipo de manifestaciones (Alvarado, 2019).

En la región, las protestas sociales han estado motivadas principalmente por la percepción de injusticia y la creencia en la posibilidad de que la acción colectiva puede modificar la situación (Hurtado, Cueva y Muñoz, 2018).

Desde la psicología política se ha evidenciado que las condiciones económicas, sociales, políticas y psicológicas influyen en significados que motivan este comportamiento grupal, caracterizado por conflictos, quejas e inconformidades por carencias específicas de cada contexto (Rodríguez et al., 2009).

El marco latinoamericano evidencia a la desigualdad social como un factor que ha incentivado a grupos sociales a manifestar descontento e inconformismo frente a sus respectivos Estados, que a su vez son percibidos como modelos dominantes, incapaces de dar solución a los problemas sociales y económicos coyunturales (Bonilla, 2020).

La discrepancia percibida entre logros, realidades y expectativas o merecimientos, fundamentada en el acceso a derechos interpretados como básicos y legítimos, estimula la aparición de una conducta colectiva de protesta, de grupos sociales que se identifican y categorizan en base a la exigencia de sus reivindicaciones (Gonzales, 2013).

En Ecuador el Decreto Ejecutivo N°883, el cual elimina los subsidios y viabiliza el alza del precio en los combustibles, aprobado en octubre del 2019, desató dos semanas de protestas. El Informe de la Comisión Especial para la Verdad y la Justicia respecto de los Hechos Ocurredos en Ecuador entre el 3 y el 16 de octubre de 2019 (2021) evidenció,



mediante testimonios, casos de violaciones a los derechos humanos durante esta coyuntura.

Es así que la Comisión Especial para la Verdad y la Justicia (CEVJ) entre el 2019 y el 2020 analizó 519 testimonios, de los cuales 249 correspondían a vulneraciones perpetradas por agentes estatales, entre personal de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, además estableció que al menos 26 servidores públicos, entre ellos, personal de la Fiscalía General del Estado, no actuaron conforme a sus competencias (2021).

La CEVJ estableció que durante las protestas de octubre se suscitaron 20 lesiones oculares, 3 casos de violencia sexual, 38 violaciones al derecho a la libertad personal, 123 violaciones al derecho a la integridad personal, 22 atentados contra el derecho a la vida y 6 casos de privación arbitraria de la vida, atribuidas a agentes estatales (2021).

En contrapartida, en el Informe de los hechos relacionados con el Paro Nacional del 02 al 13 de octubre de 2019, realizado por la Comisión Especial Ocasional Multipartidista que Investiga los Hechos con el Paro Nacional, de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, la ministra de gobierno coyuntural Maria Paula Romo expresó que, desde su posición, se tuvo que enfrentar a la violencia organizada, grupos organizados coordinados, dirigidos que se enfocaron en ataques específicos (2019).

En el mismo informe, la ministra mencionó que, entre las consecuencias de los enfrentamientos violentos, varios policías fueron heridos y se detuvieron a 1200 personas, de las cuales 286 fueron por ataque o resistencia, 280 por paralizaciones de servicio público, 165 por daño a bien ajeno, 35 casos por terrorismo, 24 por asociación ilícita, 10 por incumplimiento a decisiones legítimas de autoridad, 323 por contravenciones entre otros delitos.

La naturaleza de la protesta da cuenta de los procesos de significación, interpretación y construcción de significados, producto de la interacción entre grupos, a los cuales se les atribuye identidades sociales acorde a su rol en este contexto (Rodríguez et al., 2009).



El entorno de la protesta social supone una “negociación entre las partes a través de adscribir, aceptar, rechazar o refutar las identidades propuestas que desarrollan sentimientos de pertenencia e identificación con diferentes grupos” (Rodríguez y Cruz, 2009, p.6).

La Teoría de la Identidad Social propuesta por Tajfel establece que la noción de pertenencia a un grupo, denominado endogrupo, influye en la valoración de grupos externos o exogrupos, existiendo la tendencia a sobrevalorar o infravalorar a grupos que se perciben como opositores (Hurtado et al. 2018).

Históricamente en la región se ha identificado al Estado y los grupos de poder, mediante procesos de categorización social, como exogrupo, contra quienes se protesta, a los cuales históricamente se les suele atribuir el carácter de hegemónicos, neoliberales, conservadores y capitalistas (Bonilla, 2020; Rodríguez y Cruz, 2009).

Baró (1984) problematizó una estrategia de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) definida como terrorismo de estado norteamericano, enfocada en justificar la violación sistemática de derechos humanos, por parte de entidades estatales y paraestatales, redefiniendo los hechos y actores de una manera puramente lingüística, imponiendo desde el poder el significado de terroristas a quienes se oponen al orden establecido.

Los Estados latinoamericanos han optado por estrategias que les permitan asegurar el poder y quebrantar resistencias, criminalizando grupos sociales, desvirtuando significados, atribuyendo valoraciones negativas o relacionándolos con el caos, la destrucción o la inestabilidad (Murillo, 2004; Hurtado, 2018).

Estrategias de criminalización son evidentes en el Ecuador, desde que la dictadura militar de los años setenta impuso la Ley de Seguridad Nacional, en la cual se tipifican conductas típicas de la protesta social (Alvarado, 2019; CEDES, 2012).

En el mandato de Febres Cordero (1984-1988) el discurso del terrorismo se usó para justificar las graves violaciones a los derechos humanos cometida por el estado hacia los



ciudadanos. Por su parte, el Gobierno de Rodrigo Borja (1988-1992) atribuyó de extremistas a los movimientos indígenas que buscaban reivindicaciones sociales; durante el mandato de Sixto Durán Ballén (1992-1996) se intensificó la represión de la protesta social; Abdalá Bucaram (1996-1997) desprestigió instituciones y personas que defendían los derechos humanos (CEDES, 2012).

En el Gobierno de Jamil Mahuad (1998-2000) se detuvieron arbitrariamente a 1.559 personas en las protestas provocadas por el Feriado Bancario; en el mandato de Gustavo Noboa (2000-2002), en Cuenca, la represión policial contra los estudiantes que se resistían a las medidas económicas, cobró la vida de Damián Peña, mientras otro estudiante perdió un ojo; con Lucio Gutiérrez (2002-2005) se criminalizó la protesta de movimientos indígenas con altos grados de violencia, resultando en la muerte del periodista Juan García, luego de una agresiva represión policial (CEDES, 2012).

Durante el mandato de Alfredo Palacio (2005-2007) se reprimió fuertemente a los movimientos sociales que estaban en contra de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de Norteamérica. Al Gobierno de Rafael Correa (2007-2017) se le atribuye la criminalización a las protestas pro ambientales (CEDES, 2012).

Situaciones similares han experimentado países de la región, a pesar de estar adheridos a la Convención Americana de Derechos Humanos donde se dictamina en el artículo 15, que:

Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás (1969).

Sin embargo, la vulneración de este derecho es generalizada, considerándose peligroso protestar en América latina por el alto índice de ejecuciones extrajudiciales o casos de privación arbitraria de la vida durante estas coyunturas (Alvarado, 2019).



Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH 2019), la criminalización de la protesta consiste en la manipulación del poder punitivo del Estado para obstaculizar el ejercicio del derecho a la resistencia. Vincular el derecho penal con la protesta social es una estrategia jurídica histórica y global, siendo la criminalización la antítesis de la protesta, donde se establece qué conductas serán tipificadas.

Alvarado (2019) a partir de varios estudios definió la criminalización de la protesta como un “proceso consistente en el uso de la represión física y de mecanismos legales y judiciales contra organizaciones y/o movimientos sociales como una forma de control de la protesta social” (p.29).

La criminalización de la protesta es un fenómeno multidimensional que articula tres tipos de estrategias: estrategias jurídicas orientadas a inhibir este comportamiento colectivo, mediante procesos judiciales punitivos; estrategias mediáticas enfocadas en deslegitimar, promocionando la atribución de una identidad negativa a manifestantes mediante los medios de comunicación; y, estrategias represivas con fines intimidatorios, donde se utilizan la violencia y el miedo como principal elemento disuasivo (Alvarado, 2019; Hurtado et al., 2018).

La judicialización de la protesta para encauzar y procesar a manifestantes pone al Estado como principal actor en el entramado ejecutivo, legislativo y judicial, que posibilita la tipificación de conductas históricamente relacionadas con la protesta social (Alvarado, 2019; Hurtado et al., 2018).

El Estado, a la vez que crea un marco legal-judicial para etiquetar ciertas conductas como antisociales, genera un encuadre para la criminalización mediante la construcción mediática de la protesta (Alvarado, 2019; Hurtado et al., 2018).

Atribuir características negativas desde el poder, justificadas mediante doctrinas y dogmas, para orientar rabias y frustraciones en periodos de crisis colectiva es lo que Erick Erickson (como se citó en Lira, 1991) definió como identidad negativa. Se destaca que la



construcción de esta identidad permite justificar la violencia ejercida al portador de la misma.

La estigmatización definida por Erwin Goffman, (como se citó en Lira, 1991) es la situación donde un individuo o grupo de personas es descalificado y excluido a nivel social, por alguna característica concreta, denominada estigma, atributo profundamente desacreditado en un determinado contexto social.

La estigmatización es propia de ideologías de un grupo dominante o mayoritario en un contexto situacional específico, por lo que estaría influida por el tiempo y lugar en el que acontece. La atribución de una identidad negativa a ciertos grupos suele utilizarse para conservar los privilegios del grupo dominante (Morales, 2007).

El prejuicio y la estigmatización están estrechamente relacionados. El prejuicio es abordado desde la perspectiva del grupo dominante o mayoritario mientras que la estigmatización es abordada desde las víctimas (Morales, 2007).

Tanto en el prejuicio como en la estigmatización existe la tendencia a pensar que las personas que pertenecen a la misma categoría comparten características similares. Estos esquemas cognitivos, denominados estereotipos, serían creencias compartidas en un endogrupo que sirve para explicar la realidad social y actuar sobre ella (Morales, 2007).

La teoría del conflicto realista explica que los estereotipos se producen por un conflicto de intereses en relaciones intergrupales debido a la incompatibilidad de metas y recursos, haciendo que se deteriore la imagen del grupo con el que se tiene que competir (Morales, 2007).

En este sentido, los medios de comunicación son determinantes en la representación social de las protestas sociales, ya que influyen en los procesos de anclaje y de objetivación de la identidad de los grupos sociales; es por ello que pueden desvirtuar los significados que se dan a una lucha específica, atribuyendo una valoración negativa o relacionándola con el caos, la destrucción, la inestabilidad o con otros tintes de



criminalización. Cabe destacar que esta estrategia la han ejecutado varios Estados y las clases dominantes para perpetuarse en el poder (Hurtado, 2018).

Los medios de comunicación tienen la capacidad de influir en el curso de los eventos mediante la producción y transmisión de formas simbólicas. Pueden llegar a silenciar la protesta social omitiendo su existencia (Rovira, 2013).

La identidad social en el proceso de la criminalización social supone que esta estrategia atribuye una identidad negativa, utilizando los medios de comunicación para fortalecer la estigmatización a fin de justificar la violación sistemática de derechos.

Las representaciones sociales permiten entender la realidad, definir la identidad social y su contexto social, orientar comportamientos, actitudes, regular interacciones con otros sujetos y justificar determinados comportamientos. Igualmente, la representación social se construye en un proceso de interacción del sujeto con el objeto en un contexto de interacción con otros sujetos, siendo un proceso intersubjetivo en un medio cultural específico, por lo que influyen condiciones sociales, culturales, políticas, históricas y económicas. De esta manera los factores culturales e históricos adquieren relevancia en los significados de los objetos sociales (Hurtado et al. 2018).

A partir de este análisis, el objeto de este estudio sería las protestas de octubre de 2019 mientras que los objetos sociales serían los estudiantes de la Universidad de Cuenca que formaron el grupo Pueblos Resistiendo durante esta coyuntura.

Con base en lo expuesto, se estudia la criminalización de la protesta social desde la Teoría de la Identidad Social y la Teoría de las Representaciones Sociales, teniendo en cuenta factores culturales e históricos. Las tres dimensiones de las representaciones sociales que propone Hurtado et al. (2018) contribuyen al análisis de la realidad desde los actores, siendo estas dimensiones la actitud o valoración positiva o negativa, la información sobre el objeto social y la estructura jerárquica de contenido de representación. De esta manera



se busca explorar los significados que los/as estudiantes universitarios construyeron al participar en las protestas de octubre de 2019. Se busca dar respuesta a:

¿Cómo se describen las representaciones sociales de estudiantes universitarios pertenecientes al grupo Pueblos Resistiendo que participaron en las manifestaciones de octubre del 2019 sobre la criminalización de la protesta social, durante el periodo 2021?



METODOLOGÍA

La investigación manejó un enfoque cualitativo, definido por Hernández, Fernández y Baptista (2014) de la siguiente manera: “la investigación cualitativa consiste en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes y otros aspectos más bien subjetivos en un ambiente natural” (p.8). De esta manera, en este estudio lo que se buscó es describir las experiencias vividas desde las perspectivas de los participantes. La modalidad del estudio es de carácter fenomenológico. Como lo expone Fuster (2019), “el enfoque fenomenológico está orientado a la comprensión e interpretación de las estructuras fundamentales de las experiencias vividas” (p.8). El alcance del estudio es exploratorio debido a que se pretende analizar un problema de investigación respecto del cual no ha habido investigaciones previas que relacionen categorías de análisis como identidad social y representaciones sociales con la criminalización de la protesta social (Hernández et al., 2014).

Instrumento

En este estudio se utilizó como herramienta de recolección de información la entrevista semiestructurada, pues, presenta un grado mayor de eficacia y flexibilidad debido a que parte de preguntas planteadas, que fácilmente pueden ajustarse a los entrevistados; así mismo brinda la posibilidad de adaptarse a los sujetos con enormes posibilidades para motivar al interlocutor y reducir formalismos (Díaz, Torruco, Martínez, & Varela, 2013).

Para la construcción del instrumento se estableció un marco referencial; se partió del análisis de fuentes bibliográficas para la elaboración de la guía de entrevista. En esta guía se ubicaron 6 preguntas de tipo académico, teórico y de conocimiento sobre la coyuntura nacional. Previo a la aplicación del instrumento, se realizó el pilotaje de la entrevista con dos estudiantes que estuvieron presentes durante las protestas y dos estudiantes que estuvieron solo como espectadores durante las protestas, esto, con el propósito de conocer si las preguntas expuestas resultan fáciles de comprender para los participantes; de esta manera se pudo realizar las adecuaciones pertinentes para la puesta en marcha del proceso de recolección de información. Así mismo, por decisión propia de los autores de esta



investigación, la modalidad que se adoptó fue presencial y virtual, realizando un total de ocho entrevistas presenciales y dos entrevistas virtuales mediante la plataforma Zoom, esto, debido a que los participantes no se encontraban dentro de la ciudad en el periodo de aplicación del instrumento. Resulta importante mencionar que al momento de aplicar las entrevistas se tomaron en cuenta todas las medidas de bioseguridad, de modo que se pueda garantizar la seguridad de los participantes al igual que de los investigadores.

Participantes

La investigación se llevó a cabo con estudiantes universitarios que pertenecen al grupo Pueblos Resistiendo de la ciudad de Cuenca en el periodo de 2021. La organización cuenta con un total de 50 estudiantes y se trabajó con un grupo de estudio de 10 participantes. El muestreo que se utilizó para la selección fue de casos-tipo, debido a que este tipo de muestreo permite evidenciar de manera más rigurosa los puntos de vista de cada uno de los participantes (Otzen y Manterola, 2017). Se tomó como referencia a los participantes que representan mayor influencia dentro del grupo.

Del total del grupo de estudio, se entrevistó a cinco estudiantes mujeres y cinco estudiantes hombres. Se tomó en cuenta esta distribución debido a que en el grupo al cual pertenecen los estudiantes existe similitud en cuanto a la cantidad de hombres y mujeres. Lo que se buscaba era obtener información desde diferentes perspectivas y puntos de vista.

Criterios de inclusión y exclusión

Dentro de los criterios de inclusión se comprendió a estudiantes de la Universidad de Cuenca que pertenecen al grupo Pueblos Resistiendo que salieron a las calles a manifestarse y que se hubiesen desempeñado como representantes estudiantiles. Por otra parte, se omitió a los estudiantes que no consintieron participar de esta investigación.

Procedimiento

Los primeros contactos con los participantes se realizaron mediante vía telefónica debido al contexto actual de la pandemia mundial. Aquí se manifestaron las razones de trabajar con los estudiantes del grupo Pueblo Resistiendo. De igual manera se consultó a cada uno



de ellos/as sobre su predisposición de llevar a cabo las entrevistas de manera presencial, obteniendo como resultado una respuesta favorable por parte de los participantes.

La recolección de información se llevó a cabo entre el 18 de junio y el 5 julio del año 2021, efectuándose en los primeros días el pilotaje del instrumento. Posterior a ello mediante vía telefónica se agendó el día y la hora para poder realizar la entrevista. Este mismo proceso se llevó a cabo con cada uno de los participantes.

Como primer paso se procedió a leer el consentimiento informado a los participantes. Posterior a su aprobación, se pidió grabar cada una de las entrevistas para manejar un respaldo de los datos recolectados.

Al concluir las entrevistas, se reiteró el agradecimiento a los/as participantes y se insistió en la importancia que tiene para la investigación cada uno de los aportes recibidos. De la misma manera, se les informó que los resultados serán puestos en su conocimiento una vez que termine la investigación.

Procesamiento y análisis de la información

Una vez finalizada la recolección de datos, se procedió a la sistematización y codificación de cada una de las entrevistas efectuadas. La codificación de los participantes se realizó de manera aleatoria, desde el número 1 al 10, acompañados de la letra E –por ejemplo, E04–. Esto permitió en todo momento mantener el anonimato de los participantes y cumplir con lo establecido en el consentimiento informado.

Para el procesamiento de la información se utilizó el análisis temático en cuanto permite la preservación y respeto de la subjetividad de los participantes y el reconocimiento del contexto espacio-temporal en que se estudia el fenómeno (Mieles, Tonon, y Alvarado, 2012).

Para la transcripción de la información se empleó una matriz de análisis de categorías elaborada en el programa Microsoft Word. Posterior a ello se generaron las unidades de significado, es decir, se extrajo las valoraciones más relevantes aportadas por los participantes; enseguida se elaboraron cuatro categorías operativas, las cuales comprenden: Identidad social, estigmatización, atribución de identidad negativa y



violencia estatal. Finalmente se generaron categorías articuladoras e ideas para la interpretación, contrastando los significados de los participantes con los fundamentos teóricos, al igual que con la interpretación de los investigadores.



Aspectos éticos

Esta investigación se basa en el principio de beneficencia y no maleficencia, principio en el que se asume la responsabilidad de no hacer daño y se trata de salvaguardar el bienestar y los derechos de las personas que interactúen en la investigación (APA, 2010).

Se considera que la investigación tiene valor ya que busca visibilizar un problema normalizado que vulnera los derechos humanos. La metodología usada procura alcanzar validez científica con su rigurosidad, así mismo, la selección de participantes fomenta la paridad, teniendo en cuenta la norma ética que promueve relaciones humanas de no discriminación con base en el género de las personas. Así mismo, la investigación procura que los participantes no corran ningún tipo de riesgo respecto del uso de la información aportada por ellos ya que esta se manejará con absoluta confidencialidad. Además, los/as participantes fueron informados acerca de los objetivos de la investigación y, previo al desarrollo de las entrevistas, firmaron el consentimiento informado. Así mismo, se protegió su derecho a la privacidad. Por otra parte, no existen conflictos de intereses debido a que los autores cumplieron su rol, teniendo presente criterios de objetividad.



RESULTADOS

Identidad social

Las representaciones sociales de los participantes dan cuenta de su identificación con los grupos implicados en las protestas de octubre, así como su pertenencia a algunos de ellos. Según la teoría de la Identidad Social de Tajfel, la noción de pertenencia a un grupo, denominado endogrupo, influye en la valoración de los exogrupos a los cuales se les atribuye el carácter de hegemónicos (Hurtado 2018). De esta manera el Estado y grupos de poder son identificados como exogrupo; es frente al exogrupo contra quien se protesta. Los/as participantes hablan de “un pueblo cansado” (E03, E01, E08) para referirse a la mayor parte de la población que está harta del Estado. Ellos/as se incluyen en este grupo, al cual también se le atribuyen identidades como clase media, clase baja, personas cuyo atributo es no tener ni voz ni voto. En este contexto, la acción de protestar, de tomarse las calles sería una forma de hacer escuchar su voz, en este caso, buscando la derogatoria del “Decreto 883” y mejores condiciones para grupos sociales desfavorecidos.

En la mayoría de los participantes predomina la idea de que, frente a decisiones gubernamentales antidemocráticas, su participación en las protestas de octubre tuvo la intención de mostrar su disidencia respecto del estado y levantar la voz frente a políticas que benefician a los grupos de poder. Así mismo, destacan que el contexto en el cual se desarrollan ha favorecido el sentimiento de lucha social: “Tengo formación de izquierda y creo en la lucha social” (E02).

Reconocen el entorno como determinante en su decisión de participar en las acciones de movilización de octubre. Los participantes expresan que lo que han aprendido y lo que les ha motivado a salir a las calles a protestar ha sido el hecho de estar involucrados directamente en la política universitaria y ser parte de una nación. “Al involucrarme en la política universitaria, tenía el pensamiento de levantar la voz”, expresa uno de los participantes (E01).

Para Hurtado, Cueva y Muñoz (2018) las protestas generalmente están motivadas por la percepción de injusticia y en la creencia de que la acción colectiva puede modificar la situación que se denuncia. La reflexión de estos autores se encuentra corroborada por las



valoraciones de los entrevistados, ya que se evidencia que los participantes, al sentirse directamente afectados por la aplicación de medidas que consideran antidemocráticas, analizaron de manera previa si salir a protestar les permitiría conseguir algún beneficio.

En efecto, frente a la percepción de injusticia, los/as participantes sienten que están en la posibilidad de cambiar la situación a favor de ellos mismos, como parte del pueblo afectado por dichas medidas. Así lo expresan varias de las personas entrevistadas: “Te ves afectado directamente; tocaron el bolsillo de la gente de clase media-baja y baja” (E03). “Lo hice porque pertenezco a una familia de clase obrera” (E05).

Estigmatización

La criminalización de la protesta social se percibe como una dinámica histórica que se ha caracterizado por la violencia desproporcionada ejercida por el Estado. “Si estás en contra de alguna medida del Estado lo más probable es que se te criminalice”, enfatiza uno de los participantes (E05). Es considerada una forma de silenciar y deslegitimar lo que se pide, atribuyendo una identidad negativa a los manifestantes: “Se nos tachaba de extremistas violentos” (E05), de “correístas” (E04). Como tuvimos la oportunidad de señalar, la atribución de una identidad negativa ha sido utilizada por líderes políticos y grupos hegemónicos para desacreditar a los portadores de dicha identidad. La violencia y el exterminio han sido justificados y orientados hacia quienes no se someten a las doctrinas o dogmas dominantes (Lira, 1991).

En este mismo sentido, los participantes destacan que la violencia estatal de octubre fue “brutal” y que la criminalización fue una forma de “solapar” o justificar la represión (E03). El proceso mediante el cual el Estado invisibiliza al oprimido, a través del uso sistemático de la violencia que infunde terror con el propósito de inhibir conductas de protesta, es denominado por Baró (1984) como “terrorismo de estado”. En la implementación de este proceso el lenguaje juega un rol central, ya que el Estado, a través de una redefinición puramente lingüística, condena las acciones de sus contrarios y exalta las suyas. “Cualquier levantamiento va a ser reprimido y luego criminalizado”, señala uno de los participantes del estudio (E08).



Estos actos violentos generaron miedo e indignación entre los participantes, quienes también denunciaron que había personas infiltradas, tanto policías como de partidos políticos, con el objetivo de generar violencia y destruir bienes públicos para así justificar una intervención represiva. “Se metió gente súper densa que sabía cómo agitar a la gente” (E01). Como refiere Alvarado (2019), a través de estrategias de sabotaje los estados introducen a gente afín a sus intereses dentro de los escenarios de lucha, con el propósito de ocasionar agravios a los bienes públicos y poder justificar el uso excesivo de la fuerza hacia los protestantes.

Atribución de identidad negativa

En cuanto al rol de los medios de comunicación y la atribución de identidad negativa, los entrevistados hacen una clara diferenciación entre los medios de comunicación tradicionales y los medios de comunicación independientes. Consideran que la realidad histórica y contextual de los medios tradicionales muestra que su objetivo no ha sido el de informar con transparencia y veracidad sobre los acontecimientos que suceden en la cotidianidad (E02). En el caso de las protestas de octubre, afirman que su rol fue el de asegurarse que los protestantes sean vistos como vándalos, violentos y extremistas. Así mismo opinan que la prensa tradicional obedece a los sectores de poder del país: “Los medios de comunicación tradicionales jugaron un papel que evidentemente respondía y le beneficiaban al poder” (E05).

Estas posturas están sustentadas en la idea de que los medios de comunicación durante las protestas de octubre respondieron a la capacidad de generar significados e influir en el curso de los eventos coyunturales, pudiendo llegar a silenciar la protesta (Rovira, 2013).

Por otro lado, sostienen que los medios independientes jugaron un papel más trascendental, al informar de forma honesta y verídica la realidad que estaba viviendo el país y aportando a que se visibilice lo que estaba sucediendo (E06). No obstante, esto se debe a que los medios independientes no están ligados de ninguna forma al estado como lo están los medios de comunicación tradicionales.



Violencia estatal

En este apartado los participantes aseveran que los decretos 884 (estado de excepción) y 888 (toque de queda), firmados en aquel entonces, son estrategias que, si bien son legales, no son legítimas, ya que su principal objetivo fue el de servir de herramientas para disuadir a las masas y evitar el libre derecho de asociación. “Según ellos estamos de acuerdo con la ley porque estamos en estado de excepción”, asevera uno de los participantes (E04).

En este sentido, varios participantes sostienen que el gobierno de Lenin Moreno hizo uso de estos decretos para de alguna manera evitar levantamientos masivos, provocando en los participantes sentimientos de temor debido a que la estrategia del estado de excepción pudo ser usada como medio para justificar el uso excesivo de la fuerza: “No podíamos estar en grupo ni irnos a nuestras casas porque teníamos miedo de que nos pase algo” (E07). La manipulación del poder punitivo del Estado para obstaculizar el derecho a la protesta se la atribuye a los decretos 884 y 888.

Así mismo, sentimientos de frustración e indignación prevalecen en las valoraciones de los participantes en torno a la fuerza policial. Expresan malestar hacia su forma de actuar durante las protestas (E07). Es por ello por lo que varios entrevistados creen que la represión policial siempre debería ser condenada y no condecorada como acostumbra el estado (E01).

Además, los participantes afirman que el rol de la policía y militares tiene que ser el de garantizar la seguridad de los ciudadanos, sin embargo, fueron los que atacaron a los manifestantes. “Han jurado proteger al país, pero han sido los que han atacado al pueblo” (E03).

Por otro lado, a pesar de que no están de acuerdo con la actuación policial en las protestas de octubre, varios participantes indican que, muchas veces, ellos están sujetos a obedecer órdenes.

Como menciona Alvarado (2019), a más de las estrategias represivas caracterizadas por el ejercicio de violencia física a través de los cuerpos policiales y militares, dirigidas a



quienes desafíen el orden social, existen otras formas de violencia simbólica destinadas a invisibilizar las relaciones asimétricas de poder que terminan vulnerando los derechos de las personas, siendo el miedo el principal elemento disuasivo.

Este ejercicio violento, cuyo principal objetivo es persuadir a través del miedo, y que está destinado a naturalizar las desiguales de poder, aunque ello implique la violación de derechos humanos, es lo que Alvarado (2019) ha denominado estrategia represiva.



CONCLUSIONES

Las representaciones sociales del grupo de estudio describen la criminalización de las protestas de octubre de 2019 como una estrategia del gobierno de Lenin Moreno para imponer ciertas políticas como el Decreto Ejecutivo 883.

Se percibe que dicha estrategia tiene como objetivo deslegitimar su protesta. Se considera que mediante la violencia y el miedo se intenta inhibir esta conducta colectiva, a la vez que se atribuye una identidad negativa a quienes protestan, con el propósito de justificar las violaciones a los derechos humanos que tienen lugar durante este proceso.

La criminalización va más allá de un proceso judicial contra los manifestantes, pues se evidencia un mecanismo al que Baró (1984) denominó terrorismo de Estado, donde se busca mantener la hegemonía por medio de la sumisión, internalizando el miedo para que la población no tenga otra alternativa que conformarse con las opciones políticas que les han sido impuestas, a la vez que se intenta salvaguardar una imagen de democracia formal. Además, se la concibe como una dinámica histórica, donde se naturaliza la violación a los derechos humanos y se acude a estrategias discursivas para mitigar la imagen negativa en torno a la represión

La identidad social del grupo es otro elemento importante. Al ser estudiantes de una universidad pública y representantes estudiantiles, los/as participantes del estudio tienen una visión del mundo que se contrapone a las decisiones tomadas por el gobierno de Lenin Moreno. Un componente clave en esta identidad es la clase o el grupo social al que afirman pertenecer, pues consideran que, el haber sido afectados por las políticas públicas y haber tenido que aguantarlas hasta el hartazgo, fue lo que motivó su participación en las protestas de octubre.



RECOMENDACIONES Y LIMITACIONES

La protesta y su criminalización deben ser estudiados desde la mirada de otros actores, como es el caso de policías, políticos, personas que no participan en ellas, entre otros, a fin de tener en cuenta diversas realidades como punto de partida para el análisis.

Es crucial desarrollar investigaciones que profundicen esta dinámica desde los diferentes actores, ya que se considera que estas prácticas de criminalización de la protesta social perpetúan relaciones asimétricas de poder.

La dificultad para entrevistar a la contraparte de la protesta como los es la policía nacional, militares y demás servidores públicos fue una limitante que se recomienda investigar a futuro a fin de obtener las diferentes aristas de este fenómeno.

Así mismo, la falta de recursos como lo es el tiempo y la cantidad de investigadores impidió profundizar a mayor detalle la investigación, por lo que se recomienda investigar las motivaciones personales y sociales en las protestas de octubre a fin de enriquecer aun más el estudio de este fenómeno.

De igual manera surgieron nuevas interrogantes entorno a las protestas, ya que, de acuerdo a lo investigado, es un derecho, pero al mismo tiempo es un fenómeno que tiene a volverse hostil para las partes involucradas, de esta forma se genera tensión social que puede desembocar en conflictos sociales donde se vulneran derechos humanos en las partes involucradas.

Debido a esto se considera importante investigar la factibilidad de mecanismos que permitan mediar con las partes y ser objetivos con los requerimientos a fin de fortalecer un sistema democrático e incluyente.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos, (AODH). (2019). Informe de verificación sobre los derechos humanos, paro nacional y levantamiento indígena de octubre del 2019.
- Alvarado, A. (2019). La criminalización de la protesta social: Un estado de la cuestión. *Rev. Rup. San Pedro de Montes de Oca*, 10(1), 25-43.
- Asún, R. y Zúñiga, C. (2013). ¿Por qué se participa? Explicando la protesta social regionalista a partir de dos modelos psicosociales. *Psicoperspectivas*, 12(2), 38-50.
- Bonilla, D. (2020). Protesta social y movilizaciones como contextos de interés para la psicología social en Nuestra América. *Poiésis*, (39), pp. 89-98.
- Bonilla, D. (2020). Protesta social y movilizaciones como contextos de interés para la psicología social en Nuestra América. *Poiésis*, (39), pp. 89-98.
- Centro de Derechos Económicos y Sociales Ecuador, CEDES (2012). Criminalización de la protesta social: un recuento desde el retorno a la democracia. En: *Aportes Andinos No. 30*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; Programa Andino de Derechos Humanos, abril. 5 p.
- Comisión Especial Ocasional Multipartidista que Investiga los Hechos Relacionados con el Paro Nacional del
- Convención Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2019). Artículo 15 [Capítulo II].
- Díaz, Torruco, Martínez, y Varela. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Elsevier*, 163-167.
- Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Scielo*, 7.



- González, A. (2013). La percepción de las protestas Sociales. Trabajo de Fin de Máster en Psicología Social. Universidad Complutense de Madrid.
- Hernández, S., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación (Vol. 6). México D.F.
- Hurtado, A., Cabral, D., Martell, J., Maldonado, G., Santos, M., y Lamas, G. (2018). Protesta social: Representaciones sociales de adultos jóvenes mexicanos. *Revista Iberoamericana de Psicología*. Issn-l:2027-1786, 11 (1), 77-90.
- Lira, E. (1991). Psicología de la amenaza política y el miedo. Instituto Latinoamericano de Salud Menta y Derechos Humanos.
- Mieles, M., Tonon, G., y Alvarado, S. (2012). Investigación cualitativa: el análisis temático para el tratamiento de la información desde el enfoque de la fenomenología social. *Universitas Humanística*, 195-225.
- Morales, F. (2007). Psicología Social. McGRAW-HILL/INTERAMERICANA DE ESPAÑA, S. A. U. ISBN: 978-84-481-5608-4
- Murillo, S. (2004). El Nuevo Pacto Social, la criminalización de los movimientos sociales y la ideología de la seguridad.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Scielo*, 227-232.
- Rodríguez, G., Juárez, J. y Cruz, K. (2009). El devenir de la protesta colectiva. *Revista Psicología Política*, 38, 31-46. Universidad Autónoma de México.
- Rodríguez, G. y Cruz, K. (2006). Identidad social y protesta política en la transición democrática mexicana. *Interamerican Journal of Psychology*, 40(1), 1-7



Rovira, G. (2013). Activismo mediático y criminalización de la protesta: medios y movimientos sociales en México. *Convergencia*, 20(61), 35-60.

Villaroel, G. (2007). Las representaciones sociales: una nueva relación entre el individuo y la sociedad. *Revista Venezolana de Sociología y Antropología*, 434-454.

**ANEXOS****ANEXO 1: CONSENTIMIENTO INFORMADO**

CONSENTIMIENTO INFORMADO			
FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO			
Datos del equipo de investigación:			
Nombres completos	N° de cédula	Institución a la que pertenece	Correo y Teléfono
Santiago Andrés Arias Barrera	0106601248	Universidad de Cuenca	asantiagob@hotmail.com 0995128006
Carlos Andrés López Balladares	0105689582	Universidad de Cuenca	andres.lopezb593@gmail.com 0996948931

Estimado estudiante de la Universidad de Cuenca

Después de un cordial y atento saludo, nos dirigimos a usted para presentarnos. Somos un grupo de estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad de Cuenca, en este momento nos encontramos realizando una investigación sobre las representaciones sociales de la criminalización a la protesta social, que se dio en las manifestaciones del mes de octubre del año 2019, hacia los estudiantes de la Universidad de Cuenca que fueron partícipes de las manifestaciones.

La protesta social en la actualidad es vista como ajena a los principios de ciudadanía y catalogada como actos inmorales, a pesar de que en la constitución del Ecuador existen artículos que respaldan el derecho de los ciudadanos a manifestarse de forma libre y voluntaria. Dentro de lo que conlleva manifestarse se omite una serie de actos realizados como lo es la vulneración de los derechos a los ciudadanos por parte de las autoridades.

Es por ello que le invitamos a participar en este estudio cuyo objetivo es conocer las experiencias vividas por los estudiantes de la Universidad de Cuenca que participaron en las manifestaciones de octubre 2019 y han sido criminalizados antes estos actos.

En este documento llamado “consentimiento informado” se explica las razones por las que se realiza el estudio, cuál será su participación y si acepta la invitación. Después de revisar minuciosamente la información en este consentimiento y aclarar todas sus dudas, tendrá el conocimiento para tomar una



decisión libre y voluntaria sobre su participación o no en este estudio. Es necesario que no tenga prisa para decidir, más bien si considera oportuno revíselo y coméntelo con personas de su confianza.

Como autores de esta investigación, nos dirigimos a usted para solicitar su consentimiento para que sea participe de una entrevista, que será aplicada por los mismos autores que llevan a cabo esta investigación. El tiempo de aplicación será de unos 25 a 30 minutos aproximadamente, los datos obtenidos de esta investigación son rigurosamente anónimos, tratándose de una forma confidencial. Su participación como uno de los actores del contexto universitario es realmente importante, por ello aspiramos contar con su colaboración, por lo que solicitamos comedidamente, firmar el consentimiento informado para la aplicación de la herramienta.

La generosa entrega de su tiempo permitirá llevar adelante este tipo de investigaciones; no obstante, si no es de su interés participar, siéntase en la libertad de prescindir su colaboración con este estudio

Después de haber leído y comprendido el objetivo del estudio, con la firma de esta hoja de consentimiento, doy mi conformidad para participar y autorizo la utilización de la información para la investigación.

Nombre del participante:

Firma del participante:

Agradecemos su colaboración

Cuenca, del 2021



ANEXO 2: GUÍA DE LA ENTREVISTA

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO:
1. FECHA	2. EDAD:
3. CARRERA:	
CÓDIGO PARA LA TRANSCRIPCIÓN	
E: ENTREVISTADOR	
I: INFORMANTE (ENTREVISTADO)	

PREGUNTAS GUÍA

¿Por qué considera que se dieron los hechos de octubre de 2019?

¿Cuáles son las razones por las que participó en las protestas de octubre de 2019?

¿Por qué considera que las protestas de octubre fueron criminalizadas?

¿Qué estrategias jurídicas y legales considera que se utilizaron para criminalizar la protesta social?

¿Cómo describiría el actuar de los medios de comunicación durante las protestas de octubre de 2019?

¿Qué actitud tiene frente a la represión policial?